SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 148/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

- I. Que habiéndose creado el Boletín Jurídico del Poder Judicial, dicho órgano de difusión circunscribe su material de publicación a la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia.
- II. Que a los efectos de incluir también las materias falladas por los diversos tribunales judiciales de la Provincia, resulta indispensable su colaboración para cumplir con dicho cometido.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Los secretarios de Primera Instancia, Cámara de Apelaciones, y Tribunales del Trabajo de la Provincia, remitirán bimensualmente a la dirección del Boletín Jurídico del Poder Judicial (Inspectoría de Justicia) fichas extractadas de fallos pasados en autoridad de cosa juzgadas y cuyo interés jurisprudencial justifique su publicación, no pudiendo ser su cantidad inferior a la de diez (10). Los referidos envíos deberán efectuarse los cinco primeros días de los meses: febrero, abril, junio, agosto y octubre.
- 2°) En los casos en que el material publicado importe una jurisprudencia encontrada con sentencias de otro tribunal, el Secretario del mismo deberá remitir al Boletín Jurídico el o los fallos en cuestión y si estimara necesario los dictámenes de Ministerios Públicos que le hubieren precedido.
 - **3º)** Registrese, comuniquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA - Juez STJ.